



*“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 155-2024-MPSR-J/GEIN.**

Juliaca, 05 de agosto de 2024

**EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.**

**VISTOS:**

La carta N° 1814-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, con registro N° 4438 de la Gerencia de Infraestructura fechado el 30/julio/2024, presentado por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre reconstituir la comisión de recepción y liquidación de obra de la IOARR denominado: “REMODELACION DE AUDITORIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO, COMPUTADORES PERSONALES Y PROYECTOR MULTIMEDIA; EN EL(LA) SALÓN DE CONVENCIONES DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO” con CUI N° 2453069, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 5) del artículo tercero “Designar las comisiones de recepción y liquidación de obras, cualquiera sea la modalidad o naturaleza”, *(el subrayado es agregado)*;

**Que**, la Resolución Gerencial N° 044-2023-MPSR-J/GEMU, de fecha 06 de febrero de 2023, aprobó CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN técnica financiera de la obra 1). - “REMODELACION DE AUDITORIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO, COMPUTADORES PERSONALES Y PROYECTOR MULTIMEDIA; EN EL(LA) SALÓN DE CONVENCIONES DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO” con CUI N° 2453069, (...) el cual, estará conformado por los siguientes profesionales:

CARGO	COLEGIO PROFESIONAL	N° DE REGISTRO Y COLEGIATURA
<b>PRESIDENTE</b>	ING. FREDY MIGUEL CONDORI CARCAUSTO INGENIERO LIQUIDADOR DE OBRAS	CIP N° 169013
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	CPC. WILFREDO CONTRERAS HUISA LIQUIDADOR FINANCIERO.	MAT. N° 2259.
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	ING. JOHN DARWIN TICONA QUISPE INGENIERO I (LIQUIDADOR DE OBRAS)	CIP N° 167739.

**Que**, mediante carta N° 1814-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, de fecha 30 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita reconstituir la comisión de liquidación nominado con Resolución Gerencial N° 044-2024-MPSR-J/GEMU, señalando que siendo necesario la designación del comité de recepción y liquidación de obra para la segunda inspección y formulación del expediente técnico y formulación del expediente técnico financiero, (...)

*Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055- 2024-MPSR-J/A, y, conforme la Directiva N° 001-2021-MPSR-J/GEIN/SGOP y Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU;*



con el visado del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y jefe de Departamento de Liquidación de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA para la IOARR denominado "REMODELACION DE AUDITORIO; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INTERACTIVO, COMPUTADORES PERSONALES Y PROYECTOR MULTIMEDIA; EN EL(LA) SALÓN DE CONVENCIONES DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO" con CUI N° 2453069, por las consideraciones expuestas, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA
<b>PRESIDENTE</b>	ELVIS GARCIA MADARIAGA	CIP. N° 148492	Departamento de Liquidación de Obras
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	JOHN DARWIN TICONA QUISPE	CIP. N° 167739	Departamento de Liquidación de Obras
<b>ASESOR</b>	HUMBERTO H. FLORES LEÓN	CAP. N° 13398	Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la comisión reconformada con la presente resolución y al Departamento de Liquidación de Obras de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ceñirse en estricto a los procedimientos regulados en la Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, jefe del departamento de liquidación de obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, integrantes del Comité nominado y, demás órganos competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari

CIP: 81344  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Cc/  
Archivo.  
ALCA.  
GEMU.  
USLO  
DLO  
INTEGRANTES DE COMISIÓN